

3/3 → \$ 65.80

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

2015	18	01	08
------	----	----	----

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO Y OTRO A FAVOR DE DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY Y OTRO

\$ 10,000.00

Se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de septiembre del año dos mil Quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón

Ambato, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, 1.- ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 17113670915, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, 2.- JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN, portador de la cédula de ciudadanía número 1718819640, de estado civil soltero, por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Ambato; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: 1.- DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY, portador de la cédula de ciudadanía número 1711845782, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Ambato, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal; y, 2.- NICOLÁS VICENTE UQUILLAS LEMA, portador de la cédula de ciudadanía número 1803321569, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal.- Los Comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad.- Legalmente capaces para



contratar y obligarse a este acto y dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES, 1.- ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO, divorciada, por sus propios derechos; y, 2.- JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: 1.- DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY, casado, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal; y, 2.- NICOLÁS VICENTE UQUILLAS LEMA, casado, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- La compañía KGSARM SECURITY CÍA LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Ibarra, el día 05 de abril del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el día 29 de abril del 2014 2.2.- La Junta Universal de Socios de la Compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., en reunión efectuada el día lunes 07 de septiembre del 2015, aprobó y autorizó, por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios Ana de Lourdes Morán Burbano y Juan Esteban Romero Morán, de la siguiente forma: a) Las nueve mil (9.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la socia Ana de



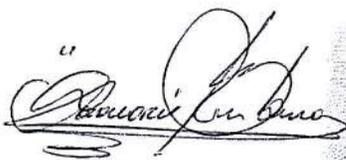
Lourdes Morán Burbano, así: cinco mil (5.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Daniel Bernardo González Alday; y, las cuatro mil (4.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema; y, b) Las mil (1.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del socio Juan Esteban Romero Morán, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realiza lo siguiente: 3.1.- Ana de Lourdes Morán Burbano, cede y transfiere las nueve mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., de la siguiente forma: cinco mil (5.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Daniel Bernardo González Alday; las cuatro mil (4.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, quienes aceptan esta cesión; y, 3.2.- El señor Juan Esteban Romero Morán, cede y transfiere las mil (1.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, quien acepta esta cesión. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales, así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hace con todos sus



derechos, ventajas y privilegios.- CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, es decir por diez mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que es pagado por los cesionarios a los cedentes en efectivo en dinero de curso legal a entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto.- QUINTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública, el capital de la compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: Daniel Bernardo González Alday, cinco mil (5.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Nicolás Vicente Uquillas Lema, cinco mil (5.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar la subinscripción respectiva de la presente cesión de participaciones.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que provoque la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la presente escritura en todas sus partes por convenir a sus intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.-NOVENA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias derivadas de la presente escritura las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Ambato y al trámite establecido en la ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que



los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por él Doctor DR. PATRICIO ARGUELLO ARBITO.- Abogado.- Matriculado en el Foro Abogados de Pichincha, con el número 17-2000-379; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO

c.c. 171367091-5



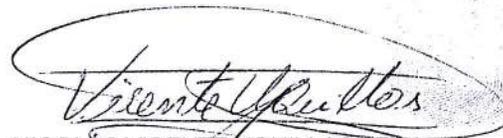
JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN

171881964-0.



DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY

c.c. 1711845782



NICOLÁS VICENTE UQUILLAS LEMA

180332156-9

f).- EL NOTARIO DR. ÁNGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



EL NOTARIO.-



Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V2222

001233487

APellidos y Nombres del Padre **ROMERO RUEDA SANTIAGO RAYMUNDO**

APellidos y Nombres de la Madre **MORAN BURBANO ANA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-07-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-07-30**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171881964-0**

APellidos y Nombres **ROMERO MORAN JUAN ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1995-07-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171881964-0 021 - 0247

ROMERO MORAN JUAN ESTEBAN

PICHINCHA / QUITO

INAQUITO BENAICAZAR

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00736

4539720 11/09/2015 10:09:47

M.P. I.G.N. 62



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** A1131A1111

000828346

APellidos y Nombres del Padre **MORAN JUAN VICENTE**

APellidos y Nombres de la Madre **BURBANO MARIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-12-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-01**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171367091-5**

APellidos y Nombres **MORAN BURBANO ANA DE LOURDES**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0033 **1713670915**

NÚMERO DE CERTIFICADO **MORAN BURBANO ANA DE LOURDES** CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

QUITO PARROQUIA **2**

CANTÓN **ZONA** **2**

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO V4344V2242

000434712

APellidos y Nombres del Padre: UQUILLAS LUIS AURELIO

APellidos y Nombres de la Madre: LEMA C MARIA JOSEFINA

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2011-12-01

Fecha de Expiración: 2021-12-01

Director General: [Signature]

Firma del Cedula: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180332156-9

APellidos y Nombres: UQUILLAS LEMA NICOLAS VICENTE

Lugar de Nacimiento: BOLIVAR ECHEANDIA ECHEANDIA

Fecha de Nacimiento: 1980-12-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Blanca P YUPANGUI TELENCHANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 1803321569

NÚMERO DE CERTIFICADO: 036 - 0158 CÉDULA: 1803321569

UQUILLAS LEMA NICOLAS VICENTE

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0 HUACHI CHICO

PARROQUIA: 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E333111121

001221138

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ FEDERICO TEODORO

APellidos y Nombres de la Madre: ALDAY JOAN CRISTIN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-12

Fecha de Expiración: 2023-07-12

Director General: [Signature]

Firma del Cedula: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171184578-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ ALDAY DANIEL BERNARDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento: 1983-05-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

MARIA DANIELA ZILTZ MOLINA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 1711845782

NÚMERO DE CERTIFICADO: 017 - 0210 CÉDULA: 1711845782

GONZALEZ ALDAY DANIEL BERNARDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0 CUMBAYA

PARROQUIA: 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA KGSARM SECURITY CÍA LTDA.,
CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

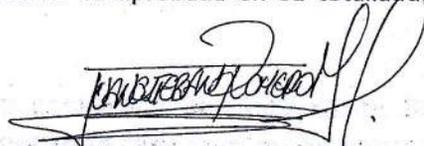
En la parroquia San Francisco de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, el día de hoy, lunes siete de septiembre del año dos mil quince, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle El Rosal s/n junto a la fábrica Harrington, barrio La Florida, se reúnen los socios de la Compañía KGSARM SECURITY CÍA LTDA., señores: Ana de Lourdes Morán Burbano, propietaria de 9.000 participaciones; y, Juan Esteban Romero Morán, propietario de 1.000 participaciones.- Preside la sesión el Presidente, Juan Esteban Romero Morán y actúa como secretario ad-hoc el doctor Patricio Arguello Arbito. Se encuentra presente el cien por ciento del capital social pagado, por lo que, la presente junta es con el carácter de universal. La presente junta es con el único orden del día: aprobar la cesión de participaciones de los socios Ana de Lourdes Morán Burbano y Juan Esteban Romero Morán, a favor de los señores: Daniel Bernardo González Alday y Nicolás Vicente Uquillas Lema.- Toma la palabra la socia Ana de Lourdes Morán Burbano, quien indica a los socios que es su deseo, por razones de índole personal, ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía y que corresponde a nueve mil participaciones (9.000) cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: cinco mil participaciones (5.000) de valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América cada una, a favor del señor Daniel Bernardo González Alday, y cuatro mil participaciones (4.000) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, por lo tanto, solicita a los socios que ejerzan su derecho de preferencia y de no desear las participaciones, realicen la aprobación y autorización de dicho traspaso de participaciones a las personas antes indicadas.- Toma la palabra el socio Juan Esteban Romero Morán, quien indica a los socios que también es su deseo, por razones de índole personal, ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, y que corresponde a mil participaciones (1.000), cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, y por lo tanto solicita a los socios que ejerzan su derecho de preferencia y de no desear las participaciones realicen la aprobación y autorización de dicho traspaso de participaciones a la persona antes indicada.- La solicitud realizada por los socios Ana de Lourdes Morán Burbano y Juan Esteban Romero Morán, y luego de no desear las participaciones, los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión solicitada a favor de los señores Daniel Bernardo González Alday y Nicolás Vicente Uquillas Lema.- Por lo anterior, la presente junta **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar la cesión de las nueve mil participaciones que posee la socia Ana de Lourdes Morán Burbano, de la siguiente forma: cinco mil participaciones (5.000) de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Daniel Bernardo González Alday; y cuatro mil participaciones (4.000) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema.- **SEGUNDO.-** Aprobar la cesión de las mil participaciones (1.000) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el socio Juan Esteban Romero Morán, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema.- **TERCERO.-** Autorizar al representante legal de la Compañía a que realice los trámites necesarios a fin de que los nuevos socios sean registrados en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías.- No habiendo otro punto que tratar y siendo las quince horas con treinta minutos, el secretario ad-hoc redacta la presente



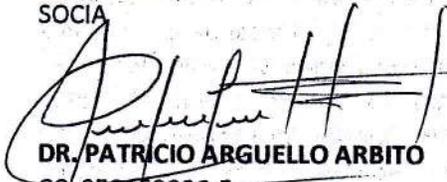
acta, la misma que luego de ser leída por los asistentes es aprobada en su totalidad y para constancia firman por triplicado.



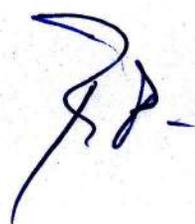
ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO
CC. 171367091-5
SÓCIA



JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN
CC. 171881964-0
SOCIO/PRESIDENTE



DR. PATRICIO ARGUELLO ARBITO
CC. 050152036-5
SECRETARIO AD-HOC



ZON: Al margen de la matriz de la escritura de la compañía de responsabilidad limitada denominada KGSARM SECURITY CIA. LTDA., de fecha cinco de abril del año dos mil catorce, celebrada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Ibarra, e inscrita el veintinueve de abril del año dos mil catorce, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, anoté la cesión de participaciones, realizada por escritura de fecha catorce de septiembre del año dos mil quince, otorgada ante el doctor Angel Augusto Palacios Cabrera, Notario Público Octavo del Cantón Ambato, por la cual: a) La señora ANA DE LOURDES MORAN BURBANO, cede las CINCO MIL participaciones a favor del señor DANIEL BERNARDO GONZALEZ ALDAY, casado, y las CUATRO MIL participaciones a favor del señor NICOLAS VICENTE UQUILLAS LEMA, casado, b) El señor JUAN ESTEBAN ROMERO MORAN, cede las MIL participaciones a favor del señor NICOLAS VICENTE UQUILLAS LEMA, casado, el total de sus participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, de la indicada compañía. -

Ibarra, veintitrés de septiembre del año dos mil quince.



Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA.





TRÁMITE NÚMERO: 3327

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2536
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /AMBATO /14/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KGSARM SECURITY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 771 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 3 REGISTRO: LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

3/3 → \$ 65.80

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

2015	18	01	08
------	----	----	----

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO Y OTRO A FAVOR DE DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY Y OTRO

\$ 10,000.00

Se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de septiembre del año dos mil Quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón

Ambato, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, 1.- ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 17113670915, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, 2.- JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN, portador de la cédula de ciudadanía número 1718819640, de estado civil soltero, por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Ambato; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: 1.- DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY, portador de la cédula de ciudadanía número 1711845782, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Ambato, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal; y, 2.- NICOLÁS VICENTE UQUILLAS LEMA, portador de la cédula de ciudadanía número 1803321569, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal.- Los Comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad.- Legalmente capaces para



contratar y obligarse a este acto y dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES, 1.- ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO, divorciada, por sus propios derechos; y, 2.- JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: 1.- DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY, casado, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal; y, 2.- NICOLÁS VICENTE UQUILLAS LEMA, casado, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- La compañía KGSARM SECURITY CÍA LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Ibarra, el día 05 de abril del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el día 29 de abril del 2014 2.2.- La Junta Universal de Socios de la Compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., en reunión efectuada el día lunes 07 de septiembre del 2015, aprobó y autorizó, por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios Ana de Lourdes Morán Burbano y Juan Esteban Romero Morán, de la siguiente forma: a) Las nueve mil (9.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la socia Ana de



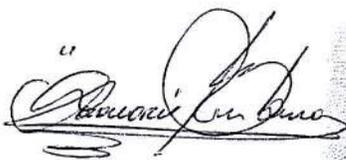
Lourdes Morán Burbano, así: cinco mil (5.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Daniel Bernardo González Alday; y, las cuatro mil (4.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema; y, b) Las mil (1.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del socio Juan Esteban Romero Morán, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realiza lo siguiente: 3.1.- Ana de Lourdes Morán Burbano, cede y transfiere las nueve mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., de la siguiente forma: cinco mil (5.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Daniel Bernardo González Alday; las cuatro mil (4.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, quienes aceptan esta cesión; y, 3.2.- El señor Juan Esteban Romero Morán, cede y transfiere las mil (1.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, quien acepta esta cesión. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales, así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hace con todos sus



derechos, ventajas y privilegios.- CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, es decir por diez mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que es pagado por los cesionarios a los cedentes en efectivo en dinero de curso legal a entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto.- QUINTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública, el capital de la compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: Daniel Bernardo González Alday, cinco mil (5.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Nicolás Vicente Uquillas Lema, cinco mil (5.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar la subinscripción respectiva de la presente cesión de participaciones.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que provoque la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la presente escritura en todas sus partes por convenir a sus intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.-NOVENA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias derivadas de la presente escritura las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Ambato y al trámite establecido en la ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que



los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por él Doctor DR. PATRICIO ARGUELLO ARBITO.- Abogado.- Matriculado en el Foro Abogados de Pichincha, con el número 17-2000-379; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO

c.c. 171367091-5



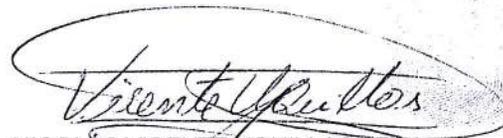
JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN

171881964-0.



DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY

c.c. 1711845782



NICOLÁS VICENTE UQUILLAS LEMA

180332156-9

f).- EL NOTARIO DR. ÁNGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



EL NOTARIO.-



Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V2222

001233487

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROMERO RUEDA SANTIAGO RAYMUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORAN BURBANO ANA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-07-30**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171881964-0

APELLIDOS Y NOMBRES **ROMERO MORAN JUAN ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1995-07-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171881964-0 021 - 0247

ROMERO MORAN JUAN ESTEBAN

PICHINCHA / QUITO

INAQUITO **BENALCAZAR**

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00736

4539720 11/09/2015 10:09:47

M.P. I.G.N. 62



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** A1131A1111

000828346

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORAN JUAN VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURBANO MARIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2011-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-01**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171367091-5

APELLIDOS Y NOMBRES **MORAN BURBANO ANA DE LOURDES**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0033 1713670915

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORAN BURBANO ANA DE LOURDES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

QUITO PARROQUIA **KENNEDY 2**

CANTÓN **PARROQUIA 2** ZONA **ZONA**

[Signature]

f.) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO V4344V2242

000434712

APellidos y Nombres del Padre: UQUILLAS LUIS AURELIO

APellidos y Nombres de la Madre: LEMA C MARIA JOSEFINA

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2011-12-01

Fecha de Expiración: 2021-12-01

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180332156-9

APellidos y Nombres: UQUILLAS LEMA NICOLAS VICENTE

Lugar de Nacimiento: BOLIVAR ECHEANDIA ECHEANDIA

Fecha de Nacimiento: 1980-12-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Blanca P YUPANGUI TELENCHANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 1803321569

NÚMERO DE CERTIFICADO: 036 - 0158 CÉDULA: 1803321569

UQUILLAS LEMA NICOLAS VICENTE

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN HUACHI CHICO

PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E333111121

001221138

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ FEDERICO TEODORO

APellidos y Nombres de la Madre: ALDAY JOAN CRISTIN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-12

Fecha de Expiración: 2023-07-12

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171184578-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ ALDAY DANIEL BERNARDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento: 1983-05-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

MARIA DANIELA ZILTZ MOLINA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 1711845782

NÚMERO DE CERTIFICADO: 017 - 0210 CÉDULA: 1711845782

GONZALEZ ALDAY DANIEL BERNARDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA

PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

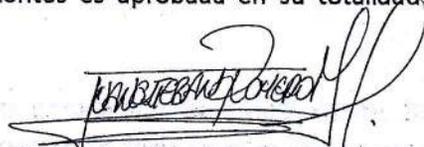
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA KGSARM SECURITY CÍA LTDA.,
CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

En la parroquia San Francisco de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, el día de hoy, lunes siete de septiembre del año dos mil quince, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle El Rosal s/n junto a la fábrica Harrington, barrio La Florida, se reúnen los socios de la Compañía KGSARM SECURITY CÍA LTDA., señores: Ana de Lourdes Morán Burbano, propietaria de 9.000 participaciones; y, Juan Esteban Romero Morán, propietario de 1.000 participaciones.- Preside la sesión el Presidente, Juan Esteban Romero Morán y actúa como secretario ad-hoc el doctor Patricio Arguello Arbo. Se encuentra presente el cien por ciento del capital social pagado, por lo que, la presente junta es con el carácter de universal. La presente junta es con el único orden del día: aprobar la cesión de participaciones de los socios Ana de Lourdes Morán Burbano y Juan Esteban Romero Morán, a favor de los señores: Daniel Bernardo González Alday y Nicolás Vicente Uquillas Lema.- Toma la palabra la socia Ana de Lourdes Morán Burbano, quien indica a los socios que es su deseo, por razones de índole personal, ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía y que corresponde a nueve mil participaciones (9.000) cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: cinco mil participaciones (5.000) de valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América cada una, a favor del señor Daniel Bernardo González Alday, y cuatro mil participaciones (4.000) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, por lo tanto, solicita a los socios que ejerzan su derecho de preferencia y de no desear las participaciones, realicen la aprobación y autorización de dicho traspaso de participaciones a las personas antes indicadas.- Toma la palabra el socio Juan Esteban Romero Morán, quien indica a los socios que también es su deseo, por razones de índole personal, ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, y que corresponde a mil participaciones (1.000), cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, y por lo tanto solicita a los socios que ejerzan su derecho de preferencia y de no desear las participaciones realicen la aprobación y autorización de dicho traspaso de participaciones a la persona antes indicada.- La solicitud realizada por los socios Ana de Lourdes Morán Burbano y Juan Esteban Romero Morán, y luego de no desear las participaciones, los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión solicitada a favor de los señores Daniel Bernardo González Alday y Nicolás Vicente Uquillas Lema.- Por lo anterior, la presente junta **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar la cesión de las nueve mil participaciones que posee la socia Ana de Lourdes Morán Burbano, de la siguiente forma: cinco mil participaciones (5.000) de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Daniel Bernardo González Alday; y cuatro mil participaciones (4.000) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema.- **SEGUNDO.-** Aprobar la cesión de las mil participaciones (1.000) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el socio Juan Esteban Romero Morán, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema.- **TERCERO.-** Autorizar al representante legal de la Compañía a que realice los trámites necesarios a fin de que los nuevos socios sean registrados en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías.- No habiendo otro punto que tratar y siendo las quince horas con treinta minutos, el secretario ad-hoc redacta la presente

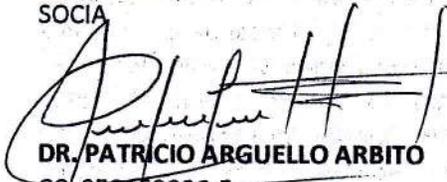
acta, la misma que luego de ser leída por los asistentes es aprobada en su totalidad y para constancia firman por triplicado.



ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO
CC. 171367091-5
SÓCIA



JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN
CC. 171881964-0
SOCIO/PRESIDENTE



DR. PATRICIO ARGUELLO ARBITO
CC. 050152036-5
SECRETARIO AD-HOC



ZON: Al margen de la matriz de la escritura de la compañía de responsabilidad limitada denominada KGSARM SECURITY CIA. LTDA., de fecha cinco de abril del año dos mil catorce, celebrada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Ibarra, e inscrita el veintinueve de abril del año dos mil catorce, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, anoté la cesión de participaciones, realizada por escritura de fecha catorce de septiembre del año dos mil quince, otorgada ante el doctor Angel Augusto Palacios Cabrera, Notario Público Octavo del Cantón Ambato, por la cual: a) La señora ANA DE LOURDES MORAN BURBANO, cede las CINCO MIL participaciones a favor del señor DANIEL BERNARDO GONZALEZ ALDAY, casado, y las CUATRO MIL participaciones a favor del señor NICOLAS VICENTE UQUILLAS LEMA, casado, b) El señor JUAN ESTEBAN ROMERO MORAN, cede las MIL participaciones a favor del señor NICOLAS VICENTE UQUILLAS LEMA, casado, el total de sus participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, de la indicada compañía. -

Ibarra, veintitrés de septiembre del año dos mil quince.



Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA.





TRÁMITE NÚMERO: 3327

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2536
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /AMBATO /14/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KGSARM SECURITY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 771 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 3 REGISTRO: LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

3/3 → \$ 65.80

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

2015	18	01	08
------	----	----	----

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO Y OTRO A FAVOR DE DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY Y OTRO

\$ 10,000.00

Se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de septiembre del año dos mil Quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón

Ambato, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, 1.- ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 17113670915, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, 2.- JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN, portador de la cédula de ciudadanía número 1718819640, de estado civil soltero, por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Ambato; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: 1.- DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY, portador de la cédula de ciudadanía número 1711845782, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Ambato, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal; y, 2.- NICOLÁS VICENTE UQUILLAS LEMA, portador de la cédula de ciudadanía número 1803321569, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal.- Los Comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad.- Legalmente capaces para



contratar y obligarse a este acto y dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES, 1.- ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO, divorciada, por sus propios derechos; y, 2.- JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: 1.- DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY, casado, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal; y, 2.- NICOLÁS VICENTE UQUILLAS LEMA, casado, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- La compañía KGSARM SECURITY CÍA LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Ibarra, el día 05 de abril del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el día 29 de abril del 2014 2.2.- La Junta Universal de Socios de la Compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., en reunión efectuada el día lunes 07 de septiembre del 2015, aprobó y autorizó, por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios Ana de Lourdes Morán Burbano y Juan Esteban Romero Morán, de la siguiente forma: a) Las nueve mil (9.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la socia Ana de



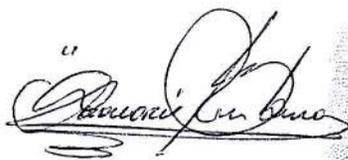
Lourdes Morán Burbano, así: cinco mil (5.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Daniel Bernardo González Alday; y, las cuatro mil (4.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema; y, b) Las mil (1.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del socio Juan Esteban Romero Morán, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realiza lo siguiente: 3.1.- Ana de Lourdes Morán Burbano, cede y transfiere las nueve mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., de la siguiente forma: cinco mil (5.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Daniel Bernardo González Alday; las cuatro mil (4.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, quienes aceptan esta cesión; y, 3.2.- El señor Juan Esteban Romero Morán, cede y transfiere las mil (1.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, quien acepta esta cesión. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales, así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hace con todos sus



derechos, ventajas y privilegios.- CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, es decir por diez mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que es pagado por los cesionarios a los cedentes en efectivo en dinero de curso legal a entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto.- QUINTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública, el capital de la compañía KGSARM SECURITY CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: Daniel Bernardo González Alday, cinco mil (5.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Nicolás Vicente Uquillas Lema, cinco mil (5.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar la subinscripción respectiva de la presente cesión de participaciones.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que provoque la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la presente escritura en todas sus partes por convenir a sus intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.-NOVENA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias derivadas de la presente escritura las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Ambato y al trámite establecido en la ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que



los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por él Doctor DR. PATRICIO ARGUELLO ARBITO.- Abogado.- Matriculado en el Foro Abogados de Pichincha, con el número 17-2000-379; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO

c.c. 171367091-5



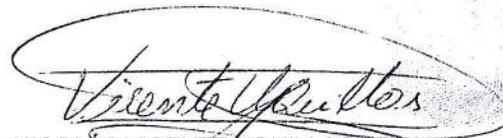
JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN

171881964-0.



DANIEL BERNARDO GONZÁLEZ ALDAY

c.c. 1711845782



NICOLÁS VICENTE UQUILLAS LEMA

180332156-9

f).- EL NOTARIO DR. ÁNGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



EL NOTARIO.-



Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V2222

001233487

APellidos y Nombres del Padre **ROMERO RUEDA SANTIAGO RAYMUNDO**

APellidos y Nombres de la Madre **MORAN BURBANO ANA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-07-30**

DIRECTOR GENERAL *[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171881964-0**

APellidos y Nombres **ROMERO MORAN JUAN ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1995-07-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171881964-0 021 - 0247

ROMERO MORAN JUAN ESTEBAN

PICHINCHA / QUITO

INAQUITO BENAICAZAR

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00736

4539720 11/09/2015 10:09:47

M.P. I.G.N. 62



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** A1131A1111

000828346

APellidos y Nombres del Padre **MORAN JUAN VICENTE**

APellidos y Nombres de la Madre **BURBANO MARIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2011-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-01**

DIRECTOR GENERAL *[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171367091-5**

APellidos y Nombres **MORAN BURBANO ANA DE LOURDES**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0033 **1713670915**

NÚMERO DE CERTIFICADO **MORAN BURBANO ANA DE LOURDES** CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

QUITO PARROQUIA **2**

CANTÓN **ZONA** **3**

[Firma]

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO V4344V2242

APellidos y Nombres del Padre: UQUILLAS LUIS AURELIO

APellidos y Nombres de la Madre: LEMA C MARIA JOSEFINA

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2011-12-01

Fecha de Expiración: 2021-12-01

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

000434712

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180332156-9

APellidos y Nombres: UQUILLAS LEMA NICOLAS VICENTE

Lugar de Nacimiento: BOLIVAR ECHEANDIA ECHEANDIA

Fecha de Nacimiento: 1980-12-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Blanca P YUPANGUI TELENCHANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 1803321569

Número de Certificado: 036 - 0158 Cédula: 1803321569

UQUILLAS LEMA NICOLAS VICENTE

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN HUACHI CHICO

PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E333111121

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ FEDERICO TEODORO

APellidos y Nombres de la Madre: ALDAY JOAN CRISTIN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-12

Fecha de Expiración: 2023-07-12

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

001221138

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171184578-2

APellidos y Nombres: GONZALEZ ALDAY DANIEL BERNARDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento: 1983-05-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

MARIA DANIELA ZILTZ MOLINA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 1711845782

Número de Certificado: 017 - 0210 Cédula: 1711845782

GONZALEZ ALDAY DANIEL BERNARDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA

PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

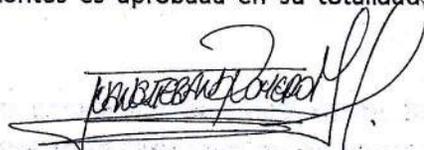
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA KGSARM SECURITY CÍA LTDA.,
CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

En la parroquia San Francisco de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, el día de hoy, lunes siete de septiembre del año dos mil quince, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle El Rosal s/n junto a la fábrica Harrington, barrio La Florida, se reúnen los socios de la Compañía KGSARM SECURITY CÍA LTDA., señores: Ana de Lourdes Morán Burbano, propietaria de 9.000 participaciones; y, Juan Esteban Romero Morán, propietario de 1.000 participaciones.- Preside la sesión el Presidente, Juan Esteban Romero Morán y actúa como secretario ad-hoc el doctor Patricio Arguello Arbito. Se encuentra presente el cien por ciento del capital social pagado, por lo que, la presente junta es con el carácter de universal. La presente junta es con el único orden del día: aprobar la cesión de participaciones de los socios Ana de Lourdes Morán Burbano y Juan Esteban Romero Morán, a favor de los señores: Daniel Bernardo González Alday y Nicolás Vicente Uquillas Lema.- Toma la palabra la socia Ana de Lourdes Morán Burbano, quien indica a los socios que es su deseo, por razones de índole personal, ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía y que corresponde a nueve mil participaciones (9.000) cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: cinco mil participaciones (5.000) de valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América cada una, a favor del señor Daniel Bernardo González Alday, y cuatro mil participaciones (4.000) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, por lo tanto, solicita a los socios que ejerzan su derecho de preferencia y de no desear las participaciones, realicen la aprobación y autorización de dicho traspaso de participaciones a las personas antes indicadas.- Toma la palabra el socio Juan Esteban Romero Morán, quien indica a los socios que también es su deseo, por razones de índole personal, ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, y que corresponde a mil participaciones (1.000), cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema, y por lo tanto solicita a los socios que ejerzan su derecho de preferencia y de no desear las participaciones realicen la aprobación y autorización de dicho traspaso de participaciones a la persona antes indicada.- La solicitud realizada por los socios Ana de Lourdes Morán Burbano y Juan Esteban Romero Morán, y luego de no desear las participaciones, los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión solicitada a favor de los señores Daniel Bernardo González Alday y Nicolás Vicente Uquillas Lema.- Por lo anterior, la presente junta **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar la cesión de las nueve mil participaciones que posee la socia Ana de Lourdes Morán Burbano, de la siguiente forma: cinco mil participaciones (5.000) de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Daniel Bernardo González Alday; y cuatro mil participaciones (4.000) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema.- **SEGUNDO.-** Aprobar la cesión de las mil participaciones (1.000) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el socio Juan Esteban Romero Morán, a favor del señor Nicolás Vicente Uquillas Lema.- **TERCERO.-** Autorizar al representante legal de la Compañía a que realice los trámites necesarios a fin de que los nuevos socios sean registrados en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías.- No habiendo otro punto que tratar y siendo las quince horas con treinta minutos, el secretario ad-hoc redacta la presente

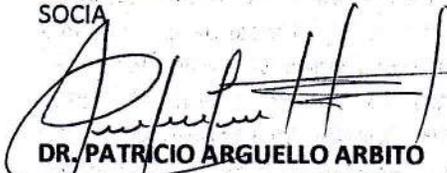
acta, la misma que luego de ser leída por los asistentes es aprobada en su totalidad y para constancia firman por triplicado.



ANA DE LOURDES MORÁN BURBANO
CC. 171367091-5
SÓCIA



JUAN ESTEBAN ROMERO MORÁN
CC. 171881964-0
SOCIO/PRESIDENTE



DR. PATRICIO ARGUELLO ARBITO
CC. 050152036-5
SECRETARIO AD-HOC



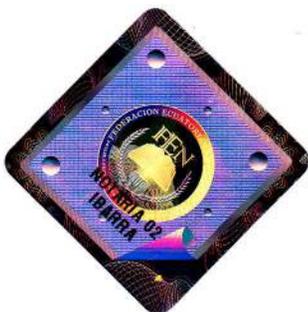
ZON: Al margen de la matriz de la escritura de la compañía de responsabilidad limitada denominada KGSARM SECURITY CIA. LTDA., de fecha cinco de abril del año dos mil catorce, celebrada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Ibarra, e inscrita el veintinueve de abril del año dos mil catorce, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, anoté la cesión de participaciones, realizada por escritura de fecha catorce de septiembre del año dos mil quince, otorgada ante el doctor Angel Augusto Palacios Cabrera, Notario Público Octavo del Cantón Ambato, por la cual: a) La señora ANA DE LOURDES MORAN BURBANO, cede las CINCO MIL participaciones a favor del señor DANIEL BERNARDO GONZALEZ ALDAY, casado, y las CUATRO MIL participaciones a favor del señor NICOLAS VICENTE UQUILLAS LEMA, casado, b) El señor JUAN ESTEBAN ROMERO MORAN, cede las MIL participaciones a favor del señor NICOLAS VICENTE UQUILLAS LEMA, casado, el total de sus participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, de la indicada compañía. -

Ibarra, veintitrés de septiembre del año dos mil quince.



Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA.





TRÁMITE NÚMERO: 3327

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2536
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /AMBATO /14/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KGSARM SECURITY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 771 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 3 REGISTRO: LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR